

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:**Producción de materiales comunicacionales para difusión de resultados del proyecto “Mujeres tus Derechos en el Presupuesto”**

Objetivo General: Elaborar materiales comunicacionales digitales (animaciones y podcast) para la difusión de resultados relevantes que se alcanzaron en los municipios de El Alto y Viacha, en el marco del proyecto “Mujeres tus derechos en el presupuesto”

Programa: 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: “Proyecto "Mujeres de Bolivia - tus derechos en el Presupuesto”

Pago: Por productos, detallado en el presente término de referencia.

Duración: El contrato es por producto, del 1 al 25 de marzo 2024

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica y económica
2. Hoja de vida actualizada (no documentada).
3. Currículum Vitae de la Productora, o productor/a (no documentada).
4. Fotocopia de cédula de identidad vigente
5. Fotocopia de NIT
6. Materiales elaborados relacionados a la convocatoria de manera digital.
7. Documentos administrativos: fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 28 de febrero 2024, horas 22:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente del período 2021-2023 responde al objetivo de desarrollo donde más “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y, por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

Derechos sexuales y derechos reproductivos, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Desde la gestión 2019 se lleva a cabo el proyecto “Mujeres de Bolivia tus derechos en el presupuesto” de una duración de cinco (5) años (2019-2024), que forma parte de la iniciativa de Global Affairs Canada (GAC) en Bolivia que lleva como título "Promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres adultas y jóvenes". La iniciativa propuesta ayudará a garantizar que los derechos

humanos de las mujeres y las jóvenes, especialmente el derecho a una vida sin violencia, sean más conocidos y reconocidos.

Como parte de las buenas prácticas de proyecto, al cierre de cada gestión se sistematiza los resultados relevantes y acuerdos en el marco de las actividades desarrolladas en los municipios de El Alto y Viacha, para ello, se define una forma comunicacional innovadora, que permita visibilizar los alcances del proyecto en relación a los resultados intermedios e inmediatos.

En este sentido, se decide contratar una consultoría por producto, con el objetivo de que asuma la elaboración de materiales comunicacionales para la difusión de resultados relevantes por redes sociales para lograr un alcance a nivel municipal, departamental y nacional, como una manera de sensibilizar y dar a conocer a la población en general los avances y aportes del proyecto “Mujeres tus Derechos en el Presupuesto” en los municipios de El Alto y Viacha.

C. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera los siguientes resultados:

- Autoridades, funcionarios públicos, aliados estratégicos conocen los resultados y avances alcanzados en los municipios de El Alto y Viacha.
- Población en general de los municipios de El Alto y Viacha informadas/os respecto a los resultados y avances alcanzados en el marco del Proyecto “Mujeres tus derechos en el presupuesto”

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1:

1. Presentación de propuestas para la difusión de resultados : medios escritos - periodiquito de difusión de resultados.
- 2 . Presentación para aprobación preliminar de los materiales comunicacionales escritos Periodiquito de 20 pag (10 hojas) impresión full color uno por municipio
3. Elaboración final de materiales comunicacionales escritos aprobados : Periodiquito de 20 pag (10 hojas) impresión full color uno por municipio – entrega en editable para proceder a la impresión.

Producto 2:

1. Presentación de propuestas para la difusión de resultados : medios digitales de difusión de resultados video animado
- 2 . Presentación para aprobación preliminar de los materiales comunicacionales digitales : video animado de 3 minutos que refleje los resultados de ambos municipios de duración de 3 minutos

- 3 Producción, edición de materiales comunicacionales digitales video de animacion aprobados

Todos los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital.

E. FORMA DE PAGO

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el 1 al 25 de Marzo de 2024, según cronograma de trabajo, en días discontinuos, con jornadas menores a 8 horas.

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D y E, según el siguiente detalle:

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	<p>1. Presentacion de propuestas para la difusion de resultados : medios escritos - periodiquito de difusion de resultados.</p> <p>2 . Presentación para aprobación preliminar de los materiales comunicacionales escritos Periodiquito de 20 pag (10 hojas) impresión full color uno por municipio</p> <p>3. Elaboracion final de materiales comunicacionales escritos aprobados : Periodiquito de 20 pag (10 hojas) impresión full color uno por municipio – entrega en editable para proceder a la impresión.</p>	<p>6 de marzo de 2024 municipio de El Alto</p> <p>13 de marzo de 2024 municipio de Viacha</p>	50%
Producto 2	<p>1. Presentacion de propuestas para la difusion de resultados : medios digitlaes de difusion de resultados video animado</p> <p>2 . Presentación para aprobación preliminar de los materiales comunicacionales digitales : video animado de 3 minutos que refleje los reusltados de ambos municipios de duracion de 3 minutos</p> <p>3 Producción, edición de materailes comunicacionales digitales video de animacion aprobados</p>	25 de marzo 2024	50%

El consultor/a deberá emitir factura por cada uno de los productos que estén aprobados y validados.

F. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORIA

Será de responsabilidad del la consultor/a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA.

G. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La consultora/consultor que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en el TDR, desarrollara sus actividades bajo la supervisión de la Responsable de Incidencia Social y de la Coordinadora del Proyecto CPMGA.
- La institución, proporcionará a la consultora/consultor los antecedentes y la información para la realización de la consultoría
- La consultora/consultor coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo estos TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA, Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. PERFIL DEL RESPONSABLE DEL/LA CONSULTOR/A

El/la responsable de la empresa productora deberá contar con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Comunicador Social y/o Productor/a Audiovisual y/o diseñador grafico y/o afines.
 - Se valorara conocimientos y especialidad en diseño grafico de alta calidad para materiales impresos y digitales.
- Experiencia laboral
 - 3 años de experiencia específica en la elaboración de videos educativos, relacionados con derechos económicos y laborales de las mujeres, equidad de género e igualdad de género, vivir bien, despatriarcalización y descolonización a nivel local o nacional.
 - Experiencia específica en consultorías y/o proyectos vinculados con organizaciones no gubernamentales a nivel local o nacional.
 - Experiencia como productor y/o coordinador de productos audiovisuales
 - Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios.

- Experiencia relacionada al TDR o específica
 - Mínimo 3 años de trabajo en proyectos, consultorías o procesos similares.
 - El Consultor/a deberá contar con el equipo para la elaboración y producción para los materiales solicitados.
 - Además, debe contar con un equipo de apoyo como: un/a diseñador/a grafico/a, animador, apoyo de voces para locuciones, apoyo técnico para la entrega de los productos solicitados.
 - El personal de apoyo del /la consultor/a debe mencionarlo en la Propuesta Técnica – Económica y en el Plan de Trabajo.

I. MULTAS Y SANCIONES

El consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área

El Alto, Febrero 2024